Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

2564 ***Notificación de Resolución de concesión a los beneficiarios de las ayudas, de fecha 18 de noviembre y 18 de diciembre de 2015, para el ejercicio 2014, ayudas para la prórroga de los compromisos asumidos para la Protección de Variedades Autóctonas con Riesgo de Erosión Genética***

Notificación de Resolución de concesión a los beneficiarios de las ayudas, de fecha 18 de noviembre y 18 de diciembre de 2015, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 14 de febrero de 2014 por la que se convocan, para el ejercicio 2014, ayudas para la prórroga de los compromisos asumidos para la Protección de Variedades Autóctonas con Riesgo de Erosión Genética

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 14 de febrero de 2014 por la que se convocan, para el ejercicio 2014, ayudas para la prórroga de los compromisos asumidos para la Protección de Variedades Autóctonas con Riesgo de Erosión Genética especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común .

Estas ayudas se enmarcan dentro del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2007-2013. El importe de la ayuda concedida se abonará a los beneficiarios a través de transferencia bancaria, una vez justificado el cumplimiento de la finalidad y de la aplicación de la subvención, y con la autorización previa del Director Gerente del FOGAIBA.

Con las fechas que se detallan en el Anexo I el vicepresidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) dictó resolución individual de concesión de ayuda convocada mediante Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 14 de febrero de 2014 por la que se convocan, para el ejercicio 2014, ayudas para la prórroga de los compromisos asumidos para la Protección de Variedades Autóctonas con Riesgo de Erosión Genética y Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 16 de octubre de 2014 por la que se incrementa el crédito destinado a la convocatoria, para el ejercicio 2014, de ayudas para la prórroga de los compromisos asumidos para la Protección de Variedades Autóctonas con Riesgo de Erosión Genética

De acuerdo con lo que establece el apartado décimo de la Resolución del presidente del Fons de Garantía Agraria i Pesquera de les Illes Balears (FOGAIBA) de 14 de febrero de 2014, el beneficiario está obligado a cumplir durante el año 2014 determinados compromisos, entendiéndose prorrogado el contrato de asunción de compromisos firmado en la convocatoria 2009. En caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos se aplicara lo establecido en el apartado doce de la Resolución.

ANEXO 1

Titular	NIF/CIF	NUM. EXP	Sup. solicitada (ha)	Sup. auxiliable (ha)	Importe (euros)	Fecha resolución
MATIAS RAMIS CIFRE	43061045P	EG 05/2009	8,16	6,57	4.744,95	18/11/2015
GABRIEL FERRER LLABRES	42973457G	EG 06/2009	7,64	7,54	4.260,55	18/12/2015
GABRIEL DARDER PERICAS	43046342W	EG 08/2009	10,50	10,06	5.684,50	18/12/2015
FRANCINA DELS ÀNGELS,						

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/32/944589

Titular	NIF/CIF	NUM. EXP	Sup. solicitada (ha)	Sup. auxiliable (ha)	Importe (euros)	Fecha resolución
MATEU JUAN	78219055B	EG 09/2009	0,53	0,50	402,31	18/11/2015
BINIMAIMUT SRM	J57183931	EG 11/2009	4,89	4,51	2.548,42	18/12/2015
SEBASTIAN ARTIGUES BOSCANA	42948051J	EG 23/2009	5,95	4,36	2.463,66	18/12/2015
FRANCISCA SINTES MIR	41492839B	EG 35/2009	2,19	0,72	579,33	18/12/2015
HERMANOS FERRAGUT SC	J07620537	EG 42/2009	75,38	39,19	22.144,70	18/12/2015

Se informa a los beneficiarios de que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle Reina Constança, 4 de Palma).

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 23 de febrero de 2016

El director gerente del FOGAIBA
Guillem Rosselló Alcina

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/32/944589